

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 16 de Marzo de 1928).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 1.348

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de proveerse por oposición entre individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 6 de Febrero próximo pasado (Gaceta número 40).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

Destinos a proveer por concurso examen.

Quince plazas de Encargados de Estafeta (Correos), dotadas con 1.000 pesetas anuales de gra-

tificación, quedando a su favor el derecho de distribución de correspondencia a domicilio y demás condiciones y ventajas que determina la Real orden número 1.109 de 14 de Septiembre próximo pasado de dicho Ministerio (*Gaceta* número 258).

Treinta y cuatro plazas de Encargado de Estación limitada (Telégrafos), dotadas con 1.500 pesetas de gratificación y demás condiciones y ventajas que determina la Real orden citada.

Los que deseen tomar parte en el concurso examen lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. señor Presidente de esta Junta, expresando en la misma, por orden de preferencia, la población o poblaciones que deseen servir, y que no podrán pasar de tres, a la que acompañarán dos fotografías del solicitante, debiendo tener entrada en dicha Junta antes del día 5 del mes de Abril próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en el concurso examen ser mayor de veinticuatro años de edad y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, y acompañar certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Los exámenes se celebrarán en Madrid ante el Tribunal que oportunamente se nombrará, y darán principio el día 7 de Mayo próximo, constando de dos partes, una escrita y otra oral, en la for-

ma que se expresa en la convocatoria publicada por el Ministerio de la Gobernación en 1 del actual (*Gaceta* número 63), y bajo los programas que se insertan al final de la Real orden de 15 de Septiembre último (*Gaceta* número 259), cuyas materias están desarrolladas en el Manual o cartilla práctica del Encargado de Estafeta, editado oficialmente por la Dirección general de Comunicaciones, de venta en los talleres gráficos de la misma, calle de la Magdalena, número 12, Madrid.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Destinos a proveer.

Cinco plazas de Auxiliares mecanógrafos, con destino a prestar sus servicios en la Secretaría de dicho Ministerio y Centros provinciales dependientes del mismo, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas. (Real orden número 325, *Gaceta* núm. 63).

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 5 del mes de Abril próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticuatro años de edad, sin exceder de treinta y cinco, no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, acompañar certificado de antecedentes pena-

les e ingresar en el referido Ministerio la cantidad de 25 pesetas antes de verificar los ejercicios, como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición se verificarán dentro de la primera quincena del mes de Septiembre próximo, dando comienzo el día que se señale, en el local del Ministerio que la Superioridad designe, y serán dos: El primero, de carácter eliminatorio, consistirá:

- a) En el análisis gramatical por escrito de un texto de diez líneas designado por el Tribunal.
- b) En la resolución de un problema de Aritmética elemental.
- c) En la escritura manual de una Real orden o Resolución administrativa para que se pueda apreciar la claridad y corrección de la escritura, perfección ortográfica y velocidad.
- d) En la escritura a máquina de otra Real orden o Resolución administrativa, y en la confección de un cuadro estadístico para que pueda demostrarse la corrección gráfica y ortográfica y la velocidad.

Para el segundo, luego que sea nombrado el Tribunal procederá a la redacción del programa a que se ha de sujetar, publicándose seguidamente, y versará sobre organización de los servicios del Ministerio.

NOTAS GENERALES

Primera. Será condición indispensable para su admisión al concurso el que los interesados formulen su petición en forma de instancia debidamente reintegra-

da y por separado para cada oposición en la que deseen tomar parte, remitiéndola por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que están en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando éstos al margen de las mismas si observan buena o mala conducta.

Segunda. Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 49 del Reglamento de 6 de Febrero de 1928 (*Gaceta* número 40), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir la documentación militar necesaria para su clasificación.

Tercera. La publicación de los admitidos a las oposiciones se insertará en la *Gaceta de Madrid*, en uno de los cinco días siguientes al que se fije como límite para su admisión de instancia.

Madrid, 12 de Marzo de 1928.—El General Presidente, José Villalba.

(*Gaceta del 13 de Marzo de 1928*).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.356

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con objeto de determinar si el Guardia civil del puesto de Olmedo Alejandro López Coloma se ha hecho acreedor al ingreso en la Orden civil de Beneficencia por haber salvado el día 15 de Noviembre al niño Nemesio Molpeceres de una muerte cierta, por haber caído a un pozo, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 7.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910 se concede un plazo de treinta días para que todas las personas que puedan informar sobre el derecho del propuesto a la Orden de Beneficencia lo hagan en este Gobierno civil, en el Negociado correspondiente.

Valladolid, 15 de Marzo de 1928.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Núm. 1.364

COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión, en sesión de 14 del corriente, acordó adquirir en subasta pública acopios de piedra con destino a la conservación del

firme de la carretera provincial de Peñafiel a Encinas, kilómetros 8 al 12, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, y se anuncia en este periódico oficial por término de ocho días a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 16 de Marzo de 1928.—El Presidente, *Gaspar Rodríguez Pardo*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Núm. 1.336

Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia.

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Olmedo, Muriel y Matapozuelos, Ayuntamientos y entidades agrícolas interesadas que a partir del día 20 del corriente mes, y respecto al término de Llano de Olmedo, a partir del día 25, estarán expuestas al público durante treinta días consecutivos en los Ayuntamientos respectivos las relaciones de características de cada término, para que los señores propietarios puedan interponer ante la Junta pericial las reclamaciones que estimen convenientes a los extremos que las mismas contienen.

Valladolid, 13 de Marzo de 1928.—El Ingeniero Jefe provincial, *Silverio Pazos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.351

Fuensaldaña

Para que la Junta pericial de esta villa confeccione en su día los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y cuaderno de liquidaciones de la riqueza pecuaria, se hace preciso que los contribuyentes que hayan tenido alteración en sus riquezas presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las oportunas altas y bajas, acompañadas de los títulos justificativos de la transmisión realizada durante los días del presente mes.

Fuensaldaña, 14 de Marzo de 1928.—El Alcalde, *Pedro Barrigón*.

Núm. 1.352

Fuensaldaña

Recibidas en esta Alcaldía de la Sección Agronómica provincial las actas de deslinde de las vías pecuarias de este término municipal, que comprenden el camino viejo de Valladolid, carretera de Valladolid a Cigales, camino de Zaratán a la raya de San Miguel de Pedrosa y el de esta villa a Villalba de los Alcores, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a fin de que sean examinadas por cuantas personas interesadas lo deseen, y se presenten contra ellas cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Fuensaldaña, 14 de Marzo de 1928.—El Alcalde, *Pedro Barrigón*.

Núm. 1.344

La Pedraja de Portillo

Don Manuel Baena Cuadrado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo.

Hago saber: Que habiendo acordado el Ayuntamiento pleno de este término utilizar como ingreso del presupuesto de 1928 el repartimiento general sobre utilidades, quedan obligados los contribuyentes y, en su caso, los representantes legales a presentar en los Ayuntamientos en los casos previstos en el Estatuto municipal, y cuando así lo prescriba la Ordenanza, relación jurada de las rentas de posesión, rendimientos de explotación y demás utilidades que deban ser objeto de gravamen en la parte personal del repartimiento y de las que hayan de comprenderse en la parte real del mismo.

Las declaraciones habrán de tener, para la parte personal la especificación del artículo 467 del Estatuto, y para la parte real la del artículo 471 de dicho Estatuto, distinguiendo, además, en esta última las rentas de posesión de bienes inmuebles urbanos, de los rústicos, de los derechos reales sobre dichos bienes y de las minas.

La omisión de la declaración, en los casos previstos en que ésta sea obligatoria, llevará aparejada para el contribuyente la obligación de indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación de las utilidades respectivas.

Esta obligación no podrá fijarse en más del 50 por 100 ni en me-

nos del 10 por 100 de la cuota correspondiente.

Toda persona o entidad que tenga a su servicio en el Municipio personal retribuido estará obligada a presentar a la Junta general del repartimiento, cuando así lo acuerde el Ayuntamiento o fuera a ello especialmente requerida por la Junta, relación jurada de los nombres, domicilios y retribuciones de dicho personal.

Las relaciones a que se refiere el presente edicto se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados desde el que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue a conocimiento de los interesados y no puedan alegar ignorancia.

La Pedraja de Portillo, 12 de Marzo de 1928.—El Alcalde, *Manuel Baena*.

Núm. 1.353

Portillo

No habiendo comparecido el mozo Dionisio Domínguez Casado, hijo de Germán y de Aveлина, número 6 del alistamiento de este término, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado por edicto inserto en el «Boletín Oficial» por desconocerse el paradero del mismo, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de los artículos 147 y concordantes del Reglamento para la ejecución de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, y por sus resultados se le ha declarado prófugo por esta Corporación en sesión de once de los corrientes condenándole a los gastos que ocasione su captura y detención.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad a fin de ser remitido a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, o se persone ante la misma en el acto de la revisión correspondiente a este Municipio, que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo, a las nueve de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de dicha Junta, en Valladolid, calle de los Arces, número 8, principal, apercibiéndole de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca y

captura y remisión a esta Alcaldía del mencionado prófugo, o su presentación a disposición de la citada Junta, sin que se puedan precisar señas del referido mozo porque no se han tenido noticias de él desde su nacimiento, que desapareció de esta villa.

Portillo, 13 de Marzo de 1928.
-El Alcalde, Flaviano Bachiller.

Núm. 1.282

Pedrajas de San Esteban

En el expediente de prórroga de 1.ª clase que se sigue en esta Alcaldía a instancia del mozo Fausto Requena Herrero por ignorado paradero de su padre Casimiro Requena Ortega desde hace más de doce años, por el presente ruego a todas las Autoridades de esta provincia y de fuera de ella, se sirvan, si tienen conocimiento de su paradero, ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía, cualquiera que fuere su fecha, a los efectos de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Pedrajas de San Esteban, 8 de Marzo de 1928.—El Alcalde accidental, Segundo Martín.

Núm. 1.350

Santervás de Campos

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Severino Hernández de la Caba, del reemplazo del año 1925, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Hilario Hernández Rodríguez, y a los efectos dispuestos en el párrafo primero del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Hilario se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Hilario Hernández Rodríguez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su citado hijo Severino Hernández de la Caba.

El referido Hilario Hernández Rodríguez es natural de esta villa, hijo de Alejandro Hernández y de Margarita Rodríguez y cuenta 56 años de edad, que nació el 3 de Noviembre de 1871, su estado

era casado, y de oficio jornalero, al ausentarse hace diez y ocho años de este pueblo, que fué su última residencia conocida en España.

Santervás de Campos, 13 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Eleuterio Ovelleiro.

Núm. 1.304

Villabrágima

Don Cecilio García Estébanez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 4 de Abril, a las once de su mañana, se verificará en la Sala de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía o Teniente en quien delegue, el arriendo en pública subasta y por un período de cuatro años, de los pastos de las praderas del foro de este término municipal, tituladas «Las Arribas y El Retrete», bajo el tipo de seis mil pesetas cada año, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego.

Para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendidos en ninguno de los casos del artículo 9.º de la Instrucción de 2 de Julio de 1924, acompañar la cédula personal y el resguardo del depósito previo de trescientas pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a favor de quien se adjudique el remate, deberá elevar este depósito al 10 por 100 en el plazo de diez días desde la adjudicación, como fianza definitiva.

El pago de la cantidad en que se adjudique el aprovechamiento en cada año, será hecho en tres plazos iguales y en los días 25 de Abril, 25 de Mayo y 25 de Junio.

El que resultase rematante contrae también la obligación de pagar, si aprovecha los pastos con ganado lanar, el canon forero, que consiste en un cuartillo de trigo y otro de cebada por cada cabeza, como asimismo a presentar fiador solvente a juicio de la Alcaldía, y satisfacer el importe del papel especial de arrendamientos y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y caso de existir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo de seis mil pesetas, en igual forma y a la misma hora, pasados diez días hábiles.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por un Letrado de la ciudad de Medina de Rioseco.

Conforme a la Instrucción referida, se ha hecho público el acuerdo del Ayuntamiento de que el aprovechamiento de pastos de las praderas citadas sea por subasta y por período de cuatro años, sin haber existido reclamaciones.

La duración del arriendo empezará a contarse desde 1.º de Marzo del año actual, y terminará el último día de Febrero de 1932.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se han de arrendar en pública subasta el aprovechamiento de los pastos de las praderas del foro, tituladas «Las de Arriba y El Retrete», para los años que también se citan y que terminan el día último de Febrero de 1932, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas (en letra) por cada año.

(Fecha y firma del proponente).

Villabrágima, 10 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Cecilio García.

101

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.345

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Gómez, Vicente; domiciliado últimamente en Buenos Aires, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Núñez, para instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por estafa a Antonia Romo, instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 1.343

VALLADOLID.—PLAZA

Blanco, Manuel; cuyo segundo apellido se ignora, natural de Seoane de arriba (Orense), de estado soltero, profesión se ignora, de 19 años; el cual es alto, fuerte, moreno, que viste traje de pana color café, bastante deteriorado, con boina; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa de una bicicleta, sumario número 12 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para ser indagado y constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valladolid, 14 de Marzo de 1928.—El Juez de instrucción, José Mínguez.—El Secretario, P. D., Patricio Luengo.

Núm. 1.349

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se tramita, a instancia del Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre de don León Salvador Pascual, vecino de esta ciudad, expediente para conseguir la inscripción de dominio de un terreno de treinta y cuatro metros y diez y seis centímetros, en el ángulo de las calles de Zúñiga y Santander, adicionándolo a la casa número veintisiete, moderno, de la calle de Zúñiga, de esta población.

Lo cual se hace público, por tercera vez, para que las personas ignoradas que pudieran tener algún derecho sobre el indicado terreno comparezcan, si les conviniere, ante este Juzgado, alegando aquel derecho, dentro del término de ciento ochenta días.

Dado en Valladolid, a diez de Marzo de mil novecientos veintiocho.—José Mínguez.—Ante mí, Faustino Mato.

102

Juzgados municipales

Núm. 1.293

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día

de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 127 del corriente año, por lesiones causadas a Jesús Reglero al ser atropellado por una bicicleta el día veintisiete de Febrero último, cuyo hecho tuvo lugar en la calle de Ruiz Zorrilla, de esta ciudad, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, al individuo que montaba la bicicleta, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a seis de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 1.346

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 70 del corriente año, por lesiones a Francisco Vera Sierra, contra un individuo desconocido, cuyo hecho tuvo lugar el día treinta y uno de Enero próximo pasado en la calle de María de Molina, de esta ciudad, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a expresado Francisco Vera Sierra, por ignorarse su actual domicilio y paradero, así como al autor de las lesiones, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del corriente mes y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 1.347

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 55 del corriente año, por escándalo, contra Luis Bolívar Usoliaga y otros, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a dos jóvenes, a las que voceaban los denunciados el día veinticinco de Enero último por la Acera de San Francisco, de esta ciudad, por ignorarse sus circunstancias y paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del corriente mes y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Domiciano Casado.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Colegio oficial de Secretarios e Interventores de la provincia.

Segunda convocatoria.

No habiendo podido celebrarse la Junta general convocada para el día 13 del actual por no haber concurrido suficiente número de señores Colegiados, se convoca por la presente a todos los señores pertenecientes al Colegio para que asistan a la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse el día 29 del corriente, a las once de su mañana, en el Salón de actos de la Excm. Diputación provincial.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

- 1.º Nombramiento de Oficial de la Secretaría.
- 2.º Domicilio social.
- 3.º Adquisición y suministro de impresos para los Ayuntamientos.
- 4.º Primer Congreso Nacional del Secretariado local; y
- 5.º Creación del Boletín Oficial del Colegio.

Se recuerda a todos los Colegiados la obligación que tienen de asistir a la Junta, advirtiendo que a los que no asistan y no ex-

cusen debidamente su asistencia serán multados en la forma que determina el artículo 33 del Reglamento del Colegio, y que se adoptarán acuerdos en firme cualquiera que sea el número de asistentes, en conformidad con el artículo 11 del mismo Reglamento.

Valladolid, 17 de Marzo de 1928.—El Presidente, *Diego de León*.

103

Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.—Canal de Castilla.

Subasta de obras de derribo de la Fábrica de la Exclusa 21 y un almacén contiguo, situados en el término municipal de Frómista (Palencia), en el kilómetro 60 del Canal, margen derecha y en un cruce de la carretera de Valladolid a Santander, en el kilómetro 370.

La subasta tendrá lugar en las oficinas del Canal de Castilla, Plaza de Santa Ana, 3, 2.º, izquierda, Valladolid, el día 13 del próximo mes de Abril, a las diez y media de la mañana.

El adjudicatario tendrá obligación de dejar únicamente en pie los muros de sillería que componen la planta baja de la Fábrica y el zócalo de sillería del edificio contiguo.

Respetará y dejará en el buen estado en que se encuentran los pisos que cubren las cámaras de turbinas, desagües, las compuertas, piedras de molino y demás artefactos de molinería existentes en la Fábrica.

Tendrá derecho a utilizar los productos de desmonte que juzgue aprovechables, estando obligado a transportar el resto fuera de los terrenos de la propiedad del Canal, siendo responsable de las reclamaciones e indemnizaciones a que esto pudiera dar lugar, así como también de los accidentes del trabajo que durante la ejecución de las obras pudiera haber.

Las condiciones detalladas se encuentran de manifiesto depositadas en las oficinas anteriormente citadas del Canal de Castilla y en las de la Acequia de Palencia, Colón, 53, 2.º

Para optar a la subasta es necesario el depósito previo de 150 pesetas en la Administración del Canal de Castilla, que servirá como fianza provisional al adjudicatario, devolviéndoselas a los demás solicitantes una vez verificada la subasta.

La presentación de proposiciones se hará en pliego de la clase 11.ª, cerrado y lacrado y por cualquiera de estos dos medios, di-

rectamente al señor Director técnico de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, en la referida Plaza de Santa Ana, 1.º, derecha, en horas hábiles de trabajo o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este caso remitirlo como valores declarados por el importe de la fianza provisional.

La admisión de pliegos terminará a las trece horas del día 9 del citado mes de Abril.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación y aquellos que aun habiéndose impuesto en el plazo fijado, no se recibieran dentro de las setenta y dos horas siguientes a la marcada para fin de dicho plazo.

No se admitirán proposiciones por cantidad menor de tres mil pesetas, siendo, además, de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio en los *Boletines Oficiales* de Valladolid y Palencia.

Las proposiciones se redactarán ajustándose al modelo que se acompaña.

El adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva y por valor de seis mil pesetas, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación de la subasta, no pudiendo comenzar el derribo sin haber cumplido este requisito.

El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación.

El disfrute del aprovechamiento se hallará sujeto a lo dispuesto en el Reglamento para explotación de la energía, inmuebles y productos secundarios del Canal.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., según cédula personal, número....., enterado del anuncio publicado por esa Confederación, con fecha..... y de las condiciones que se exigen para el derribo de la Fábrica de la 21 Exclusa y almacén contiguo del Canal de Castilla, me comprometo a derribarlas con arreglo a dichas condiciones, abonando la cantidad de..... pesetas, como valor de los productos aprovechables.

(Fecha, firma y rúbrica).

NOTAS.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

—La cantidad, en letra.

—En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la notificación y acompañar poder notarial que lo autorice.

104

Imprenta del Hospicio Provincial.